Item

Vg por quanto de poder otra cesnodo eo a ô perez de
montemayor y aldrogo diego ortiz y nodre y nsolidum
y el dr diego ortiz efrece el dentro de un mes traja
recaudo bastante para el dr diego ortiz solo poneda
administrar la dha tesoreria y obrar el dr nero
se acordo y se obligue de seguridad dello y sea a contento
de los señores Juezes oydores don fran fernan Zurado y de la
de la regencia de aquella se reciba la dha bula y la ad
ministre el dr diego ortiz

Bula

Lugar de los
Pendones que
ando se reciva
la Bula

Tratose en lo que toca a la ordenrcostumbre de se atendo
en el lugar donde se recibe el pendon, del tesoro de la
dha bula y el de la dha cruzada y el siempre se acostum
brado el pendon de la dha cruzada en mas preminen
cia y conviene conservar su preminencia y por
escusar lo que podria subceder acordaron que el señor
fines sanchez Zurado, le pongan en razon de dhos
para el reciba el pendon de ante, de la cruzada
y este en mas preminente lugar, y sino se allanare a ello
acordaron que no se saque el pendon de la dha cruzada sino forza
mente, el pendon real que efte el llano en el
de lugar mas preminente

Cnel o ayuntamiento se presumi regimiento por de el
dn ô de sanchez de la cerda y de el dr
de la cerda regimiento
Cnel o mandar dar a los dos dr don de sanchez de Torres y se
sacaron de la otra pet en pida por el dr
de la cruzada de la cruz y la pet
Clerdo el dr regimiento pet el señor juez de
guzman dijo que ayuntamiento canaleros nombrados
por la cruzada por comisarios que van el dr
a el dr de la cruzada y el dr